

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10016** *REPUESTOS MIGUEL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RECAMOTOR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de 24 de noviembre de 2017 de las entidades REPUESTOS MIGUEL, S.L. y RECAMOTOR, S.L., acordaron la fusión de dichas sociedades, adquiriendo la primera en bloque y por sucesión universal todos los derechos, bienes, acciones, deudas y obligaciones que en la fecha del acuerdo constituyen el patrimonio de la sociedad absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación; todo ello con arreglo a lo establecido en el proyecto de fusión de fecha 1 de noviembre de 2017, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 24 de noviembre de 2017.- D. Pedro Miguel Sanchez Córdoba, administrador solidario de REPUESTOS MIGUEL, S.L., y D. Juan Sánchez Córdoba, administrador solidario de RECAMOTOR, S.L.

ID: A170091003-1